



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ODIETA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2020.**

En Ripa, Valle de Odieta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a NUEVE de JUNIO de 2020, siendo las 19:10 horas, se reúnen los/as señores/as más abajo indicados/as, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alberto Urdaniz Elizondo y asistidos/as por el Secretario del Ayuntamiento D. Alfonso Araujo Guardamino.

CONCEJALES/AS PRESENTES: RAKEL ARRAZTOA ARRETXEA, M^º. ARANZAZU AZNAR GOÑI, FABIOLA GARCÍA DE LA PEÑA RAZQUIN, JUAN PEÑALVER HERMIDA, BAKARTXO BLANCO GASCUE y ALBERTO URDANIZ ELIZONDO.

CONCEJALES/AS AUSENTES: SAIOA MUÑOZ VIZCAY.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las 19:10 horas, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día siguientes.

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro/a de la Corporación tiene alguna observación que realizar al contenido del Acta de la sesión de fecha de 10/03/20, la cual ha sido repartida junto a la Convocatoria de la presente sesión.

Visto lo anterior y no existiendo observaciones al texto de dicha Acta, SE ACUERDA aprobar la misma por todos los/as miembros de la Corporación presentes.

2º.- Presentación de alegaciones al proyecto de "Parque Eólico Navarra 1, en los términos de Odieta, Juslapeña, Ezcabarte y Olaibar", promovido por la entidad SACYR CONCESIONES SLU.

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Se ha tenido conocimiento del asunto cuando desde el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra se dirigieron al Ayuntamiento para que presente "sugerencias" dentro del procedimiento administrativo para la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento es una "administración interesada"



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

..... en el mismo y existiendo al respecto un plazo de veinte días hábiles para presentarlas.

Desde el Ayuntamiento se indicó al Departamento de Medio Ambiente que se avisara también al Concejo de Anotzibar ya que también se trata de una administración interesada, y así se hizo.

Por parte del Ayuntamiento se han elaborado unas alegaciones, redactadas por la arquitecta municipal. Igualmente, a partir de las alegaciones que va a presentar el propio Concejo, se ha adaptado dicho escrito al caso del Ayuntamiento de Odieta.

Por último, también se acuerda apoyar las sugerencias que a su vez va a presentar el Concejo.

Por lo demás, se ochea entre todos el hecho de que el proyecto tiene mucha oposición en este caso y que quizá los promotores lo retiren, si bien hay otros municipios o pueblos donde tiene apoyos....

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as concejales/as presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as mismos/as este punto del Orden del Día, es decir, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

"Asunto: Presentación de alegaciones al proyecto de "Parque Eólico Navarra-1, en los términos de Odieta, Juslapeña, Ezcabarte y Olaibar", promovido por la entidad SACYR CONCESIONES SLU.

.- Visto que se ha recibido en este Ayuntamiento de ODIETA una comunicación de la Sección de Impacto Ambiental del Gobierno de Navarra, de fecha de 30/04/20 y por vía electrónica, sobre la apertura del PERIODO DE CONSULTAS relativo al Expediente 0001-0034-2020-000005 EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (Fase I) P.E. NAVARRA 1, en la que figura como empresa promotora SACYR CONCESIONES SLU, todo ello de acuerdo con el contenido del artículo 34 de la ley 21/2013 de Evaluación de Impacto Ambiental.

.- Visto que el objeto de dicha comunicación es dar acceso al expediente (facilitando para ello el enlace correspondiente) habida cuenta de la posibilidad legal de presentar SUGERENCIAS al mismo dentro del plazo de treinta días hábiles.

.- Visto en particular que esta actuación supone la instalación de tres MOLINOS en el denominado "Monte Aldaun" y sus correspondientes pistas de acceso, todo ello en el término de ANOTZIBAR (Odieta), en suelo de propiedad comunal de dicho Concejo.



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

.- Vista la consideración de este Ayuntamiento de Odieta como "Administración Pública afectada" y por ello su competencia para presentar SUGERENCIAS al referido Expediente 0001-0034-2020-000005 EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (Fase I) P.E. NAVARRA 1, todo ello de acuerdo con el apartado 3 del artículo 34 de la Ley 21/13 de Evaluación de Impacto Ambiental referida.

.- Visto que el Concejo de Anotzibar, entidad diferente a este Ayuntamiento y que tiene personalidad jurídica propia y que además es propietaria del terreno (comunal) donde van a ubicarse en su caso los aerogeneradores, tiene igualmente la consideración de "Administración Pública afectada" y que el mismo se ha opuesto a la aprobación de este Proyecto y a la autorización administrativa consiguiente.

.- Vista la opinión de los Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Odieta.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Presentar en tiempo y plazo **ALEGACIONES/SUGERENCIAS** al Expediente 0001-0034-2020-000005 EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (Fase I) P.E. NAVARRA 1, correspondiente al proyecto de "Parque Eólico Navarra-1, en los términos de Odieta, Juslapeña, Ezcabarte y Olaibar", promovido por la entidad SACYR CONCESIONES SLU, todo ello dentro del denominado "PERIODO DE CONSULTAS" abierto al efecto en aplicación del apartado 4 del artículo 34 y demás artículos concordantes de la Ley 21/2013 de Evaluación de Impacto Ambiental.

A tal efecto se aprueban los **ESCRITOS de ALEGACIONES** que se acompañan al presente acuerdo.

SEGUNDO.- **APOYAR** y suscribir las alegaciones/sugerencias **presentadas a su vez por el Concejo de Anotzibar.**

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Concejo de Anotzibar."

3º.- Ratificación de las decisiones tomadas por la Alcaldía del Ayuntamiento por motivo de la crisis del COVID-19.

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

A continuación se comenta el tema entre todos/as los/as concejales/as presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as mismos/as este punto del Orden del Día, es decir, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

“Asunto: Ratificación de las decisiones tomadas por la Alcaldía del Ayuntamiento por motivo de la crisis del COVID-19.”

.- Visto que debido a las consecuencias de la crisis sanitaria originada por el coronavirus Covid-19 y al estado de alarma aprobado por el Gobierno Central mediante el RD 463/2020, de 14 de marzo, y sucesivos desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Odieta se han adoptado una serie de decisiones y resoluciones con carácter de urgencia al objeto de aprobar algunas medidas necesarias a adoptar sobre diversos temas como la prestación de los servicios municipales, la apertura y atención al público en las oficinas del Ayuntamiento, etc,....

.- Visto que tales medidas fueron adoptadas al amparo del contenido del artículo 21, apartado 1.-m), de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual determina que corresponden a la Alcaldía del Ayuntamiento las facultades para ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS y adecuadas en caso de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno del Ayuntamiento de Odieta en la próxima sesión que se celebre.

SE ACUERDA:

RATIFICAR las decisiones y Resoluciones adoptadas por la Alcaldía del Ayuntamiento por motivo de la crisis del COVID-19.”

4º.- Toma en cuenta de las últimas Resoluciones de Alcaldía.

Los/as concejales/as presentes en el Pleno no plantean ninguna observación respecto a las Resoluciones de Alcaldía habidas durante este periodo, cuya copia ha sido repartida junto con la Convocatoria.

5º.- Informaciones varias.

No se producen informaciones por parte de la Alcaldía del Ayuntamiento.

6º.- Ruegos y Preguntas.

Por parte de la concejala Sra. Blanco, del Grupo Municipal Odieta Martxan, se preguntan las siguientes cuestiones:

1-Pregunta: Desde nuestro grupo, quisiéramos saber si el Ayuntamiento tiene alguna información, sobre como ha afectado el COVID, a nuestras vecinas y vecinos en el ámbito laboral.....



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

...Si ha afectado a los trabajadores municipales, trabajadoras de las escuelas infantiles, de la mancomunidad de derechos sociales, etc, y si tuvieron ERTES, si se les han complementado.

Por parte del Alcalde, Sr. Urdániz, se contesta que el Valle de Odieta ha sufrido la pandemia de una manera similar a otras zonas. En lo que respecta a la actividad económica comenta que ha habido gente que ha seguido trabajando normal pero que otros han pasado a ERTE. Que es un municipio de trescientos y pico habitantes y que no le constan estadísticas, pero que, por lógica, el sector ganadero apenas habrá quedado afectado, al contrario de la gente que trabaja en empresas, si bien la mayoría se está ya recuperando.

Respecto a los/as empleados municipales comenta que se ha trabajado normal utilizando mecanismos como el teletrabajo (en la medida de lo posible), reducción de jornada y turnos para no coincidir en la oficina, etc,...., y que por ello no ha habido que reducir el sueldo de ningún empleado/a, buscándose siempre una compensación de las horas no trabajadas en otros horarios y/o días. La puerta de las oficinas no se ha cerrado en ningún momento y se ha atendido a los/as vecinos/as de manera telemática y telefónica.....y a veces de manera presencial también.

Por parte del Secretario, en lo que respecta a la Mancomunidad de SS.SS. de Base de Ultzama, comenta que se han seguido prestando los servicios habituales e incluso más.....al existir más usuarios/as del SAD y que en lo que se refiere al centro de educación infantil de 0 a 3 años del Ayuntamiento de Ultzama que las profesoras han hecho teletrabajo y no han ido a ERTE, por lo que se les ha seguido pagando desde el Ayuntamiento de Ultzama.

2- Ruego: Las familias han atravesado una situación complicada, con el cierre de la escuela infantil y de la escuela de Larraintzar. Muchas veces se ha tenido que hacer encaje de bolillos para conciliar trabajo, escuela, atención a niños pequeños, en muchos casos se han tenido que hacer cargo de personas mayores, ayudas en la compra, etc... Las mujeres una vez más han asumido una gran responsabilidad en esta crisis, muchas han tenido que gastar las vacaciones, acogerse a reducciones etc. y por tanto se prevé un verano complicado.

Desde nuestro grupo proponemos que se estudie la posibilidad de realizar ludotecas este verano, para ayudar a la conciliación.

Otros años se planteaban a finales de agosto para impulsar el uso del euskera, pero este año además de reforzar el euskera, que será más necesario que nunca, después de seis meses en casa, va a ser necesario también para que las familias puedan conciliar trabajo y cuidados.



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Nosotros proponemos que este tipo de actividades sean más enfocadas a salidas culturales en la naturaleza.

Se pueden proponer a los Concejales que sean ellos los que las organicen.

Por parte del Alcalde, Sr. Urdániz, se contesta que le parece muy buena idea, que se intentará poner en funcionamiento la ludotecas de verano al igual que el año pasado para así liberar o descargar el trabajo de los padres y madres, pero que habrá que estar a las medidas sanitarias de cada momento.

Por parte del concejal Sr. Peñalver, del Grupo Municipal Odieta Martxan, se sugiere que sean los propios Concejales los que realicen esa iniciativa para evitar así desplazamientos, a lo que el Alcalde le contesta que podría estar bien pero que son muchas las responsabilidades a asumir y que no sabe si los concejales querrán asumirlas. Con todo, comenta que hablará con los concejales para buscar una solución y ver si hay iniciativas y que desde el Ayuntamiento se les dará todo el apoyo posible.

3.- Preguntas: El Ayuntamiento tiene algún conocimiento si ha habido algún problema de conexión a internet durante el confinamiento?. Pensando que esta situación se puede volver a reproducir tenemos que estar medianamente preparados.

Es posible desde el ayuntamiento plantear algún curso gratuito de manejo de herramientas digitales básico? Padres y madres han tenido auténticos problemas para ayudar a sus hijos con los trabajos escolares, como grabar videos, descargar documentos, buscar en Internet, etc, etc....

Por parte del Alcalde, Sr. Urdániz, se contesta que, estando la conexión en Ostiz, lleva varios meses en conversaciones con varias empresas y en particular con una que se llama ADAMO y comercializadora Orena, para ver si extienden la red a los pueblos, bien vía cable o bien mediante antenas, pero que hasta ahora no ha tenido una respuesta en firme.

Por último, por parte del concejal Sr. Peñalver, del Grupo Municipal Odieta Martxan, vista la experiencia surgida durante el confinamiento durante el cual muchos padres y madres se vieron obligados a ayudar a sus hijos e hijas en edad escolar en lo que se refiere a la utilización de medios telemáticos de aprendizaje, se sugiere que desde el Ayuntamiento se busque cómo impartir cursos sobre informática y herramientas digitales dirigidos a dichos padres y madres par facilitarles esta tarea, a lo que el Alcalde le contesta que se estudiará dicha iniciativa.

ODIETAKO UDALA



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 19,55 horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.